



Bases y Condiciones de la promoción “Champions League Final” – Banco Itaú Paraguay S.A.

La presente promoción denominada “Champions League Final” (en adelante la “Promoción”) es organizada por Banco Itaú Paraguay S.A., con domicilio en Oliva N° 349, Asunción - Paraguay (en adelante el “Organizador” o “Itaú”), cuya finalidad es promocionar las tarjetas de Débito Maestro según las siguientes bases y condiciones.

1. Participan de la promoción los clientes de Itaú con Tarjeta de Débito Maestro además estar al día en sus pagos respecto a sus deudas con la institución y no tener ningún tipo de bloqueo o mora con el Banco Itaú Paraguay S.A.
2. No participan de la promoción: funcionarios/empleados, contratados, familiares de primer y segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad de los funcionarios/empleados/contratados, pasantes y/o colaboradores de las empresas Banco Itaú Paraguay S.A. , proveedores frecuentes de ITAÚ, así como funcionarios/empleados, contratados, pasantes y/o colaboradores de los proveedores contratados para la realización de esta promoción.
3. La promoción tiene vigencia desde el 1 de marzo del 2019 al 30 de abril del 2019.
4. Cada Participante acumulará cupones electrónicos durante la vigencia de la promoción de la siguiente forma y periodicidad:
 - 4.1 Por cada compra realizada con las tarjeta de Débito Maestro mayores a Gs 200.000, en comercios de la red Infonet, acumulará 01 (un) cupón. Las extracciones de dinero locales o en el exterior y las compras realizadas en el exterior no participan en la promoción.

5. Los cupones electrónicos generados por los clientes participantes, serán sorteados ante un escribano público al término de la vigencia de acuerdo a los parámetros establecidos para la presente promoción.
6. Todos los participantes concurren al sorteo único que consisten en 3 paquetes de viajes, en donde el ganador podrá llevar un acompañante, detalle del paquete:
- 6.1. DESTINO: Madrid - España Periodo de viaje: 30 de Mayo al 3 de Junio 2019
El viaje se realizara en las fechas indicadas.
El pasaje aéreo debe ser originado en Asunción, Paraguay, confirmado el destino de Ida y vuelta.
Servicios incluidos
- Pasaje aéreo de ida y vuelta a Madrid en clase turista, impuestos incluidos.
 - Traslados de llegada y salida.
 - Cuatro noches de alojamiento en habitación doble con desayuno incluido.
 - Traslado de ida y vuelta al Partido Final de la UEFA – Champions League
 - Tarjeta Mastercard Prepaga de US\$ 200
7. El participante Ganador (en adelante “el Ganador”) podrá optar por aceptar o no el premio ofrecido en esta promoción.
8. El sorteo se realizará en fecha 3 de mayo del 2019 en el Banco Itaú Paraguay S.A. – Torre 1 (Piso 9) en presencia de un Escribano Público. Los resultados del mismo serán informados a través de los medios de comunicación que Itaú considere conveniente.
9. El Ganador deberá ser mayor de edad y cumplir con todos los requisitos exigidos para tomar posesión de los premios.
10. El Banco Itaú no se hará cargo de ningún otro impuesto, gravamen, tasa, contribución o retención, actual y/o futuro, y/o gasto en que incurran los Ganadores a fin de retirar y/o utilizar los premios. Los premios serán entregados en el lugar y/o forma indicado por el Banco Itaú previo aviso a los Ganadores. El Banco Itaú no asume los gastos adicionales que no estén expresamente contemplados o incluidos en los premios. El Banco Itaú no asume responsabilidad alguna por la utilización posterior de los premios por parte de los Ganadores. El Banco Itaú no asume responsabilidad alguna por las acciones o reclamaciones hechas por los Ganadores o participantes con relación a los vicios o defectos de los Premios.
11. Los ganadores deberán cumplir con los requisitos establecidos en los siguientes Puntos:
- 11.1. Los ganadores, después de contactados, tendrán un máximo de cuatro (4) días hábiles para reclamar su premio, en el lugar y de la forma señalada al momento de la comunicación sobre los resultados del Sorteo.
- 11.2. El premio podrá ser entregado exclusivamente al ganador una vez que se verifiquen los datos y demás condiciones y requisitos correspondientes.
- 11.3. Los premios son intransferibles.
- 11.4. En caso de los Ganadores, antes de plazo indicado en el párrafo anterior, no hubiesen dado aviso de cualquier problema para reclamar su Premio, lo perderán irrevocablemente, sin derecho a compensación o indemnización alguna por parte del Banco.
- 11.5. No se pondrán solicitar la entrega del Premio mediante canje de dinero.
12. Las bases y condiciones de la presente Promoción pueden ser consultadas en la web del banco donde se encuentran exhibidas al público.

13. La sola participación en la presente promoción implica: (i) que el participante autoriza expresamente a Banco Itaú Paraguay S.A., para que en caso de ser el ganador de la promoción tanto su/s imagen/es, grabaciones de video o audio, declaraciones verbales o escritas, u otros similares que sean efectuadas o tomadas antes, durante o después de la entrega del premio objeto de la Promoción, sean utilizados por Banco Itaú Paraguay S.A. para fines promocionales o publicitarios, sin derecho a obtener reconocimiento, compensación o retribución de ninguna clase por dicho uso; (ii) que el ganador autoriza expresamente a Banco Itaú Paraguay S.A. para que divulgue, sus datos, nombres e identidad como favorecido por el premio otorgado en virtud de la presente Promoción; (iii) estar de acuerdo con todas las condiciones, requisitos, bases y condiciones aquí establecidas, reconociendo que en caso de negarse o no estar de acuerdo con los mismos perderá automáticamente y en forma inmediata su derecho al premio, sin posterior responsabilidad de ningún tipo para Banco Itaú Paraguay S.A. debiendo, en el caso que el premio hubiere sido entregado, proceder a su inmediata devolución.

14. Cualquier duda que surgiera como consecuencia de la presente promoción y que no estuviera expresada específicamente en éstas Bases y Condiciones, así como toda situación no prevista en el Reglamento del juego, que pudiera derivar un conflicto entre la firma y los participantes podrá ser resuelta a pedido de las partes por la "Comisión Nacional de Juegos de Azar" CONAJZAR o quedando expedita la vía jurisdiccional en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos.

15. Otras facultades de Banco Itaú Paraguay S.A. respecto a ésta promoción además de las previstas en éste reglamento, Banco Itaú Paraguay S.A., contando previamente con la autorización de la Conajzar, podrá eventualmente:

15.1 Cancelar, modificar o suspender la promoción por circunstancias no previstas o que a criterio de Banco Itaú Paraguay S.A. así lo justifiquen.

15.2 Sustituir el premio anunciado por otros similares, si los premios respectivos no se hallasen disponibles por alguna razón.

Claudia Bobadilla
Gerente de Marketing
Banco Itaú Paraguay S.A

Carmen Sosa
Gerente de Productos y Servicios
Banco Itaú Paraguay S.A